

FORMATO EIA-M-001

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Adecuación de Terreno

PROMOTOR:

ILS Properties Corp

CATEGORÍA:

L

FECHA DE ENTRADA:

16 / 3 / 2023

CONSULTORES:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 Ó 14.	✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO (SOLO PARA ESTUDIOS CATEGORIA I)	✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORIA.	✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) MESES.	✓		
9	CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTEN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS			

Entregado por:

Nombre: *Baldwin Castillo*Cedula: *8-702752*Firma: *B. Castillo*

REVISADO POR: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Firma:

*Carlos Caamaño**Carlos Caamaño*

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.

SEÑOR DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

Por medio de la presente, yo **ELECTRA KARNAKIS DAMANIAKIS**, mujer de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 y con domicilio en la Ciudad de Panamá, localizables al teléfono 6676-2945 y al correo **electra.ka@gmail.com**, solicitamos que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, a desarrollarse sobre la Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N° 5524 (F) de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

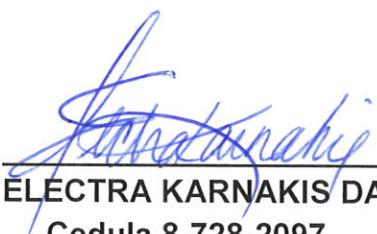
El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en función del analice de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, corresponde a **Categoría I**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ I. RINCON Y ERASMO RODRIGUEZ** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-042-20 y DEIA-IRC-077-2019 respectivamente.

El estudio consta de catorce (14) partes y de 66 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original escrito y dos copias digitales del estudio de impacto ambiental, declaración jurada notariada, el registro público de la finca a utilizar, copia notariada de la cedula de los Promotores, paz y salvo y recibo de pago.

Panamá, 23 de Enero de 2023.


ELECTRA KARNAKIS DAMANIAKIS
 Cedula 8-728-2097



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito
 De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
 CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
 suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)
 es (son) auténtica(s).

Panamá, 24 FEB 2023
 (Signature) Testigo
 Licdo. Jorge E. Gantes S
 Notario Público Primero
 (Signature) Testigo
 (Signature) ①

ILS PROPERTIES CORP

Panamá, 13 de marzo de 2023

③
16/03/2023
VISTO
JULIO W.
EVALUACION
ATENCION

Señor
Jorge Rodriguez
Director Regional
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Panamá Este
Chepo.

Señor Jorge Rodriguez:

Hacemos entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado Adecuación de Terreno, a desarrollarse sobre finca con código de ubicación 8401, folio real No. 5524 (F) propiedad de la empresa ILS Properties Corp.

Documentos adjuntos:

- Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
- Escritura notariada de certificación de adecuación de terreno
- Certificado de Propiedad de Inmueble con código de ubicación 8401, folio real No. 5524
- Certificado de Persona Jurídica de ILS Properties CORP
- Cedula notariada de Electra Karnakis
- Listado de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio De Impacto Ambiental, debidamente notariada.
- Certificado de Paz y Salvo No. 216099
- Copia de recibo de cobro No. 81008593
- Comprobantes de deposito
- Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, ILS Properties Corp
- CD

Sin más por el momento,

Atentamente,



ACUSE DE RECIBIDO

Nombre:

Firma:

Cedula:

Hora y fecha:



NOTARIA PÚBLICA Y PRIVADA
MERA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA PRIMA
Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA Y TÍMOS

Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula número ocho- quinientos nueve- novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco: ELECTRA KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097, con domicilio en la Ciudad de Panamá, localizables al teléfono 66742553, representante legal de la sociedad ILS PROPERTIES CORP., promotor del proyecto denominado ADECUACIÓN DE TERRENO, ubicado en la Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N°5524 (F) de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Panamá, Provincia de Panamá; persona a quien conozco y me solicitara que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal, que típica el delito de Falso

Testimonio declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Por este medio yo, ELECTRA KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad Panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 con domicilio en la Ciudad de Panamá, representante legal de la sociedad ILS PROPERTIES CORP., certificamos que el proyecto denominado ADECUACIÓN DE TERRENO, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el

(5)



El Suscrito, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-509-985.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Panamá 02 MAR 2023

Testigos:

Licdo. Jorge E. Gantes S.
 Notario Público Primero

Testigos:

④

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 216099

Fecha de Emisión:

10	03	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

09	04	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ILS PROPERTIES CORP.

Representante Legal:

ELEKTRA KARNAKI

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	0.00		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Firmado _____

Certificación, válida por 30 días

B. Peay

Director Regional

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

81008593

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ILS PROPERTIES CORP. / 8-728-2097	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-3-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Este	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Crédito
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

EN CONCEPTO DE PAGO POR EIAY PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
08	03	2023	01:32:10 PM

Firma

Nombre del Cajero Miriam Rodriguez



Sello

IMP 1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2023.02.01 08:43:40 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Via Telefónica de Herra

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

43803/2023 (0) DE FECHA 01/02/2023

QUE LA SOCIEDAD

ILS PROPERTIES CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 803181 (S) DESDE EL LUNES, 20 DE MAYO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DEISY ARCELIS MORENO SAEZ

SUSCRIPtor: CANDIDA CARRASCO DE GARCIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ELECTRA KARNAKIS DAMANIAKIS

DIRECTOR / SECRETARIO: SAUL SALINAS MALDONADO

DIRECTOR / TESORERO: YARGELYS PEREZ ROSALES

AGENTE RESIDENTE: BUFETE HERRERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA ACCION.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:38
A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403898478



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D1147ABF-17E5-4940-BF10-7D00FBD1503F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2023.02.01 13:05:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 43799/2023 (0) DE FECHA 01/02/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHEPO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8401, FOLIO REAL N° 5524 (F)
DISTRITO CHEPO, PROVINCIA PANAMÁ,
NUMERO DE FINCA 5524 TOMO 170 FOLIO 68
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 4000 m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: NOVENTA MIL BALBOAS(B/.90,000.00).
ADQUIRIDA EL 06 DE ENERO DE 2022.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ILS PROPERTIES CORP. (RUC 2388398-1-803181) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTAFADA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS MAL ARTICULO 215 DEL CODIGO FISCAL..INSCRITO EL 12/02/1921, EN LA ENTRADA FOLIO 330 TOMO 8
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
NO CONSTA MEJoras INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGARÁ EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2023:03 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403898473



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2A38DCAC-FA57-4EEB-AAE2-416CDC33D471

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**12.0 LISTA DE PROFECIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION
DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA (S) Y
RESPONSABILIDADES.**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I “ADECUACION DE TERRENO”,
PROMOTOR ILS PROPERTIES CORP. Corregimiento de Chepo, distrito y provincia
de Panamá.**

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS

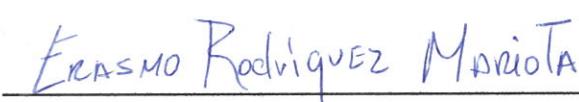
A- José I. Rincón C.

Especialidad Lic. en Biología




B-Erasmo Rodríguez M.

Especialidad Lic. en Biología



12.2 NUMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR (ES)

NOMBRE	ESPECIALIDAD	REGISTRO	AMBIENTES DESARROLLADOS
José I. Rincón C.	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-042- 2020	Consultor coordinador, desarrollo del proyecto, capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10.
Erasmo Rodríguez M.	Especialidad Lic. en Biología	DEIA-IRC-077- 2019	Capítulo 7, 9, y 10

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO.

PROMOTOR: ILS PROPERTIES CORP.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-006-2023

FECHA DE ENTRADA: 16 DE MARZO DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Licdo. José Rincón C. (DEIA-IRC-042-2020), Licdo. Erasmo Rodríguez M. (DEIA-IRC-077-2019).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): José Jaramillo.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

BIOLÓGICO

Análisis de compatibilidad.

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-006-2023
Nombre del Proyecto:	ADECUACIÓN DE TERRENO
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	ILS PROPERTIES CORP.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	ELECTRA M. KARNAKIS DAMANIAKIS
No. de Cedula:	8-728-2097
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

PERSONA JURIDICA: No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

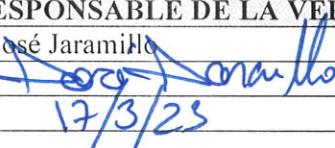
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

(4)

PERSONA NATURAL:

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA					ESTATUS DEL REGISTRO	
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Licdo. José Rincón C.		DEIA-IRC-042-2020		x		
. Licdo. Erasmo Rodríguez M.		DEIA-IRC-077-2019		x		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	José Jaramillo
Firma:	
Fecha de Verificación:	17/3/23

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	16-MARZO-2023
FECHA DE INFORME:	17-MARZO-2023
PROYECTO:	ADECUACIÓN DE TERRENO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ILS PROPERTIES CORP.
CONSULTORES:	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado ADECUACIÓN DE TERRENO, consiste en la nivelación, adecuación y relleno de un globo de terreno de aproximadamente 2.0 hectáreas, igualmente contempla la canalización de un drenaje pluvial existente dentro del polígono, esta adecuación se realizará principalmente para acondicionar el terreno y hacerlo útil para un desarrollo futuro, localizado sobre la **Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N° 5524 (F)**, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la sociedad ILS PROPERTIES CORP inscrita en Registro Público con Folio N° 803181, cuyo representante legal es ELECTRA M. KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 con domicilio en Chepo, República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019. Que crea la plataforma para el proceso de Evaluación y Fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominado (PREFASIA), Modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de Agosto de 2009 que Reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

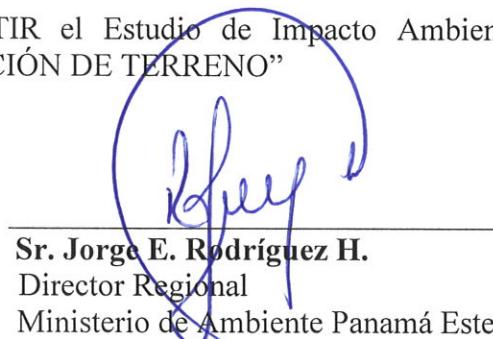
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO”



Ing. Pablo Vargas V.
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.



(A)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRPE-ADM-06-1703-2023.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMÁ ESTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de Marzo del 2023, la sociedad **ILS PROPERTIES CORP.**, cuyo representante legal es la señora Electra M. Karnakis Damianakis, de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal 8-728-2097, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Licdo. José Rincón C. (DEIA-IRC-042-2020), Licdo. Erasmo Rodríguez M. (DEIA-IRC-077-2019), persona naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental con fecha del 17 de marzo de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**ADECUACIÓN DE TERRENO**” presentado por el promotor **ILS PROPERTIES CORP.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la Ciudad de Chepo, a los diecisiete (17) días, del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE:

Sr. Jorge E. Rodríguez H.
Director Regional
Ministerio de Ambiente Panamá Este.



Ing. Pablo Vargas
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente Panamá Este.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0337-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **17 DE MARZO DE 2023**

Proyecto: "**ADECUACIÓN DE TERRENO**"

Categoría: **I**
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **CHEPO**
Corregimiento: **CHEPO (CABECERA)**

Técnico Evaluador solicitante: **José Jaramillo**
Dirección Regional de: **PANAMÁ ESTE**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 17 de marzo de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ADECUACIÓN DE TERRENO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie (**2 ha + 1,803.23 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de "**Rastrojo y vegetación arbustiva**", "**Pasto**" y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo **VI** (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

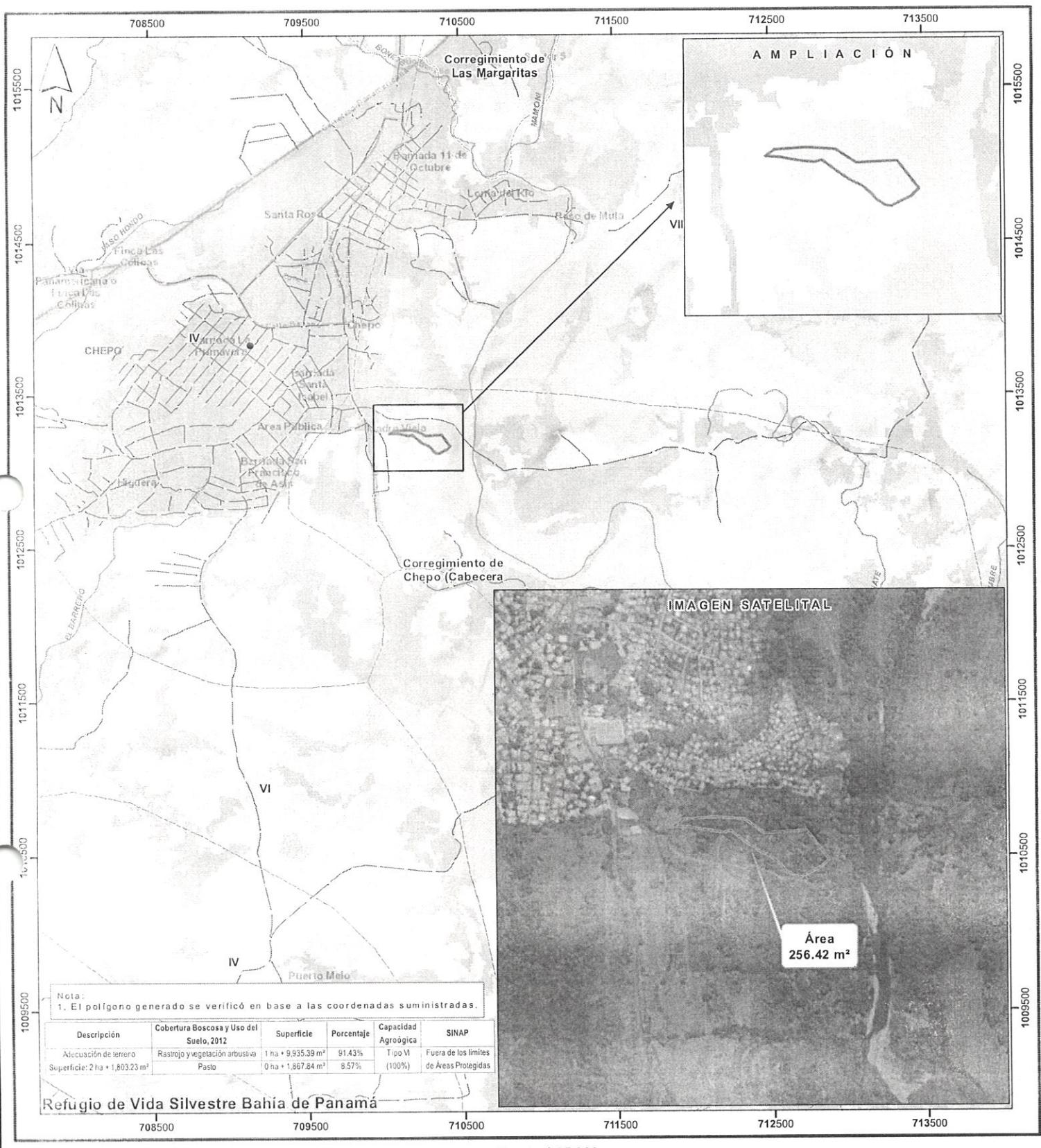
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **21 DE MARZO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/fg

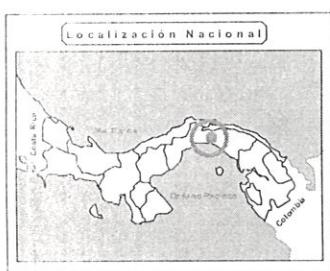
CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE CHEPO (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE TERRENO"

19



L E Y E N D A



- Lugares Poblados 2010
 - Ríos y quebradas
 - Red vial
 - Adecuación de terreno
 - Refugio de Vida Silvestre Humedal Bahía de Panamá
 - Límites de corregimientos
 - Cuenca Hidrográfica No. 148, río Bayano
 - Límite de Capacidad Agroológica
- No arable, con limitaciones severas, VI apta para pastos, bosques, tierras de reservas

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Arroz
 - Bosque latifoliado mixto maduro
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Bosque plantado de latifoliadas
 - Infraestructura
 - Pasto
 - Piña
 - Rastrojo y vegetación arbustiva
 - Superficie de agua
 - Vegetación baja inundable
 - Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud Proyecto Adecuación de terreno
- Cat1

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

20

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	ADECUACIÓN DE TERRENO
Promotor:	ILS PROPERTIES CORP.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	21 DE MARZO DE 2023.
Fecha de informe:	22 DE MARZO DE 2023.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none">• PABLO VARGAS- JOSÉ JARAMILLO – Regional de Panamá Este-MIAMBIENTE• Aristodimos Karnakis – por parte del Promotor

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “ADECUACIÓN DE TERRENO”.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado ADECUACIÓN DE TERRENO, consiste en la nivelación, adecuación y relleno de un globo de terreno de aproximadamente 2.0 hectáreas, igualmente contempla la canalización de un drenaje pluvial existente dentro del polígono, esta adecuación se realizará principalmente para acondicionar el terreno y hacerlo útil para un desarrollo futuro, localizado sobre la **Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N° 5524 (F)**, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la sociedad ILS PROPERTIES CORP inscrita en Registro Público con Folio N° 803181, cuyo representante legal es ELECTRA M. KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 con domicilio en Chepo, República de Panamá.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

(21)

IV. METODOLOGÍA

El día 21 de Marzo del 2023, nos dirigimos hacia el terreno donde se desarrollará el proyecto “ADECUACIÓN DE TERRENO”; Realizamos una inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Ver Foto N° 1

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área donde se va a realizar el proyecto está conformado por rastrojo y gramíneas (Pasto) y la topografía es plana.

Observación 2: La misma se encuentra en a orillas de la carretera panamericana hacia el Puerto Coquira.

Observación 3: El globo de terreno donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “ADECUACIÓN DE TERRENO”, se ubicará sobre una superficie de 6 ha +4000 m² de los cuales se desarrollara en un área de 2 hectáreas, corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Observación 4: Dentro del área del proyecto, no existen drenajes naturales de caudal Permanente o intermitente, el terreno pertenece a la Cuenca Hidrográfica No. 148 (Río Bayano).

VII. CONCLUSIÓN

- Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado“ADECUACIÓN DE TERRENO”.
- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

Anexo Foto

INFORME ELABORADO POR:

José Jaramillo

José Jaramillo
Evaluador de Estudio de Impacto Ambiental.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Tel. 296-7990

Q2

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Foto N° 1



En la Foto N° 1 y 2 se observa que el área está conformada por gramíneas y rastrojo.
Foto N° 2



En la Foto N° 2 se observa que el área esta invernada por la ganadería intensiva.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	22 de Marzo de 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	ADECUACION DE TERRENO
PROMOTOR(A):	ILS PROPERTIES CORP.
CONSULTORES	LICDO. JOSÉ RINCÓN C. (DEIA-IRC-042-2020), LICDO. ERASMO RODRÍGUEZ M. (DEIA-IRC-077-2019).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHEPO, DISTRITO DE CHEPO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84). Mapa correspondiente a escala 1:50,000 en Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Puntos	Este	Norte
1	710145.89	1013271.51
2	710223.61	1013266.44
3	710276.83	1013230.12
4	710383.27	1013236.03
5	710440.62	1013161.68
6	710420.31	1013141.7
7	710382.21	1013122.83
8	710367.73	1013115.67
9	710350.48	1013119.78
10	710328.04	1013133.3
11	710314.71	1013149.39
12	710292.32	1013169.18
13	710261.32	1013184.3
14	710228.29	1013206.8
15	710197.82	1013230.25
16	710188.85	1013236.95
17	710168.94	1013231.83
18	710142	1013235.89
19	710109.8	1013241.79
20	710082.14	1013245.81
21	710041.78	1013247.64
22	710066.91	1013266.2

Monto global de la inversión es de 100,000.00

II. ANTECEDENTES

El día 16 de Marzo del 2023, la sociedad ILS PROPERTIES CORP., presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACION DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito Chepo, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Licdo. José Rincón C. Licdo. Erasmo Rodríguez M., personas naturales debidamente inscritas en el Registro

de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DEIA-IRC-077-2019 y DEIA-IRC-042-2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante el **PROVEÍDO-DRPE-ADM-06-1703-2023**, del diecisiete de Marzo de 2023, visible a foja 17 del expediente correspondiente, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto en mención.

Según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la nivelación, adecuación y relleno de un globo de terreno de aproximadamente 2.0 hectáreas, igualmente contempla la canalización de un drenaje pluvial existente dentro del polígono, esta adecuación se realizará principalmente para acondicionar el terreno y hacerlo útil para un desarrollo futuro, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N° 5524 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la sociedad ILS PROPERTIES CORP inscrita en Registro Público con Folio N° 803181, cuyo representante legal es ELECTRA M. KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 con domicilio en Chepo, República de Panamá.

Mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, el 21 de Marzo de 2023, se realizó la verificación en la Dirección de Información Ambiental, se concluye que el área del proyecto está ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Chepo. (Ver foja 18 y 19 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

La caracterización correspondiente al **Ambiente Físico**, según lo descrito en el EsIA, El terreno donde se desarrollara el proyecto posee suelos superficiales a moderadamente profundos, predominantemente de textura arcillosa, drenaje poco eficiente y bajos en contenido de materia orgánica, drenaje poco eficiente y bajos en contenido de materia orgánica. El área en donde se desarrollará el proyecto es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas, herbáceas y árboles dispersos.

El área donde se desarrollará el proyecto no consta de una zonificación establecida por el MIVIOT. El área en donde se desarrollará el proyecto es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas y rastrojo y un reamente de bosque secundario.

El área donde se desarrollará el proyecto presenta una topografía irregular, con pendientes, por lo que es necesario realizar la nivelación del área. Dentro de Finca donde se desarrollará la adecuación de las 2 hectáreas, no pasa ninguna fuente hídrica, solo drenajes naturales.

Es importante señalar fuente hídrica no se encuentra dentro del polígono exacto donde se desarrollará el proyecto en cuestión, por lo que el Promotor se compromete a no verter ningún tipo de Desechos líquidos que afecte la micro cuenca del río Mamoni.

En lo referente al análisis del **Ambiente Biológico** (flora y fauna), según lo descrito en el EsIA, el área en donde se desarrollará se adecuarán 2 hectáreas, es un área intervenida. La vegetación del área está compuesta por gramíneas, rastrojo y algunos árboles disperso.

El área del proyecto y sus alrededores son áreas pobladas completamente intervenidas por el hombre, lo cual ha creado un impacto sobre la fauna del área.

Con respecto a la percepción local sobre el proyecto (**Ambiente Socioeconómico**) el EsIA indica, que se encuestaron a un total 10 personas que se encontraban en las residencias y comercios más cercanos al área donde se desarrollará el proyecto. Es importante, señalar que, durante la aplicación de encuestas, antes de aplicar la encuesta se le daba una descripción

detallada del EsIA Categoría I. Esta información facilitó el diálogo entre los participantes del proceso de consulta, dicha actividad fue realizada el día 23 de diciembre 2022. Entre las preguntas realizadas tenemos, Tiene conocimiento que próximamente se desarrollará el proyecto ADECUACIÓN DE TERRENO el 100% dijo que si, Considera que el proyecto afectará la tranquilidad del área 90% dijo que no, Considera que el proyecto afectará los recursos naturales 100 % dijo que no, Está de acuerdo con el desarrollo del Proyecto el 100% dijo que sí.

De acuerdo con la evaluación y análisis realizado por Departamento de Evaluación de la Dirección Regional de Panamá Este al EsIA presentado, se determinó que el EsIA se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Ser responsable de remediar subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del proyecto.
- c. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes.
- d. Reportar inmediatamente al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Cumplir con la Ley Forestal 1 del 3 de febrero de 1994.
- f. La comercialización del excedente del mineral removido dependerá de la obtención de la certificación que otorgas el Ministerio de Comercio e Industria en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973 (GO N°17460).
- g. Efectuar el pago en concepto de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003 para lo que contara con 30 días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este establezca el monto.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este cada tres (3) meses durante la operación y en la fase de abandono contados a partir de su notificación de la presente Resolución administrativa un informe (un ejemplar original impreso (3) copias en formato Digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental no genera, ni presenta alteraciones significativas sobre el Patrimonio Cultural y cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009.

3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.
4. El 90 % de la población encuestada considera que es un proyecto positivo para el desarrollo de la comunidad.

V. RECOMENDACIONES

Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 del 23 de agosto de 2012.

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **ADECUACION DE TERRENO**.

Doc 16
Ing. José Jaramillo
Evaluador de Estudio de
Impacto Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JOSE A. JARAMILLO A.
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 6.932-12-M17 *

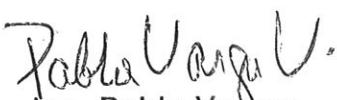
++
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección Regional de Chepo
Evaluación Ambiental

MEMORANDUM

No. 009-2023

23 de marzo de 2023

PARA : Carlos Loaiza
Jefe Asesoría legal

DE: 
Ing. Pablo Vargas
Evaluación Ambiental

ASUNTO : Remitir expediente DRPE-I-F-006-2023 para revisión y confección de resolución

La presente es para remitir expediente DRPE-I-F-006-2023, con 26 fojas útiles
Para revisión y confección de resolución del estudio de impacto ambiental,
categoría I, correspondiente al proyecto **ADECUACION DE TERRENO** promovido
por **ILS PROPERTIES** ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo,
provincia de Panamá.

Atentamente,
c.c. Archivo



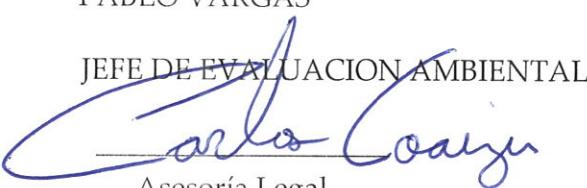
200 PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ ESTE

MEMORANDO N°. 014 -2023

PARA: PABLO VARGAS

JEFE DE EVALUACION AMBIENTAL

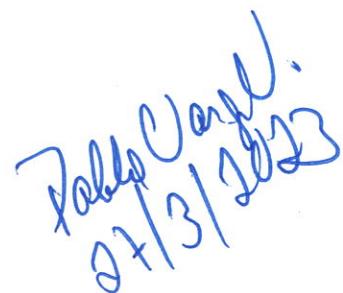
DE: 
Asesoría Legal

ASUNTO: Remisión de Expediente y la Resolución DRPE-129-2023

Fecha: 27/3/2023

Adjunto al presente remito el siguiente expediente con la resolución DRPE-129-2023 del 24 de marzo de 2023, la cual aprueba el estudio de impacto Ambiental Categoría I del proyecto **ADECUACION DE TERRENO** promovido por la Sociedad **ILS PROPERTIES CORP**, ubicado en el corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo, provincia de Panamá.

Atentamente;



Pablo Vargas
27/3/2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

RESOLUCIÓN No. DRPE IA-129 - 2023.
De 24 de Marzo de 2023.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**”.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de Marzo del 2023, la sociedad **ILS PROPERTIES CORP.**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **ADECUACION DE TERRENO**, ubicado en el corregimiento de Chepo, distrito Chepo, Provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores idóneos Licdo. José Rincón C y Licdo. Erasmo Rodríguez M., personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución DEIA-IRC-077-2019 y DEIA-IRC-042-2020.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente y de acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la nivelación, adecuación y relleno de un globo de terreno de aproximadamente 2.0 hectáreas, igualmente contempla la canalización de un drenaje pluvial existente dentro del polígono, esta adecuación se realizará principalmente para acondicionar el terreno y hacerlo útil para un desarrollo futuro, localizado sobre la Finca con código de ubicación 8401, Folio Real N° 5524 (F), de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el corregimiento de Chepo, distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo propietario es la sociedad ILS PROPERTIES CORP inscrita en Registro Público con Folio N° 803181, cuyo representante legal es ELECTRA M. KARNAKIS DAMANIAKIS, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-728-2097 con domicilio en Chepo, República de Panamá.

Coordenadas de Ubicación del Proyecto: UTM (DATUM WGS84) en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

Puntos	Este	Norte
1	710145.89	1013271.51
2	710223.61	1013266.44
3	710276.83	1013230.12
4	710383.27	1013236.03
5	710440.62	1013161.68
6	710420.31	1013141.7
7	710382.21	1013122.83
8	710367.73	1013115.67
9	710350.48	1013119.78
10	710328.04	1013133.3
11	710314.71	1013149.39
12	710292.32	1013169.18
13	710261.32	1013184.3
14	710228.29	1013206.8
15	710197.82	1013230.25
16	710188.85	1013236.95

17	710168.94	1013231.83
18	710142	1013235.89
19	710109.8	1013241.79
20	710082.14	1013245.81
21	710041.78	1013247.64
22	710066.91	1013266.2

Que mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, solicitada a la Dirección de Información Ambiental, el 17 de marzo de 2023, el proyecto se localiza en corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo y Provincia de Panamá. (v. f. 18 y 19 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEÍDO-DRPE-ADM-06-1703-2023**, del 17 de marzo de 2023, ésta Dirección Regional ADMITE la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **ADECUACION DE TERRENO**, y ORDENA el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del referido estudio (v. f. 17).

Que luego de la evaluación integral del EsIA, categoría I, la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “**ADECUACION DE TERRENO**”, el Área de Evaluación Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Este mediante Informe Técnico de Evaluación que consta en las fojas 23 a la 26, con fecha del 22 de marzo de 2023, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998 establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, incluyendo aquellas realizadas en las comarcas indígenas; y dispone que el Ministerio de Ambiente coordinará con las autoridades tradicionales de las comarcas y pueblos indígenas.

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

Que la Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016, delega funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Este, en uso de sus facultades delegadas,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**ADECUACION DE TERRENO**”, cuyo promotor es **ILS**

PROPERTIES CORP., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Ser responsable de remediar subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del proyecto.
- c. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes.
- d. Reportar inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura (INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Cumplir con la Ley Forestal 1 del 3 de febrero de 1994.
- f. La comercialización del excedente del mineral removido dependerá de la obtención de la certificación que otorga el Ministerio de Comercio e Industria en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 109 del 8 de octubre de 1973 (GO N°17460).
- g. Efectuar el pago en concepto de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución AG-0235-2003 para lo que contara con 30 días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este establezca el monto.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este cada tres (3) meses durante la operación y en la fase de abandono contados a partir de su notificación de la presente Resolución administrativa un informe (un ejemplar original impreso (3) copias en formato Digital), sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“ADECUACION DE TERRENO”**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que si infringe la presente Resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo establecido en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que la presente Resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor **ILS PROPERTIES CORP.**, que contra la presente Resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Resolución No. 0277 del 19 de abril de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Chepo, a los Veinte y cuatro (24) días, del mes de Marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Sr. Jorge E. Rodríguez H.
Director Regional de Panamá Este
Ministerio de Ambiente



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PABLO VARGAS V.
ING. EN DES. AGROPECUARIO
EXT. RURAL
IDONEIDAD: 3834-98 *

Pablo Vargas U.
Ing. Pablo Vargas
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional Panamá Este

Hoy 31 de Marzo de 2023 a la(s) 10:00 a.m./p.m.
(día) (mes) (año) (horas)

Se notifica personalmente a: Electra Kornak
de la presente: Resolución DRPE-IA-129-
2023.

Notificado (firma): Jorge Rodriguez Quien notifica (firma): Carlos Ospina
Cédula: 8-928-2077 Cédula: 8-838-1687

Ministerio de Ambiente
Resolución No. DRPE-IA-129-2023
Fecha: 24 marzo 2023

ADJUNTO

Formato para el letrero que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **ADECUACION DE TERRENO**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN.**

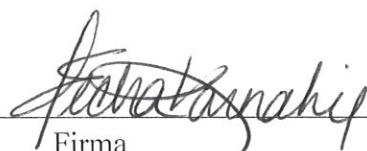
Tercer Plano: PROMOTOR: **ILS PROPERTIES CORP**

Cuarto Plano: ÁREA: 2.0 hectáreas.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPE-IA-129 DE
24 DE Marzo DE 2023.

Recibido
por:

ELECTRA M. KARNAKIS
Nombre y apellidos
(en letra de molde)


Firma

Cédula

8-728-2097

31/3/2023

Fecha